



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

6569

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza de aprobación definitiva del proyecto de mejoras en la travesía de can Nadal (exp n.º 2019/15106-S)

Se hace público que por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de fecha 16 de julio de 2020, se ha aprobado definitivamente el "Proyecto de mejoras en la travesía de can Nadal", con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 572.635,32 € (quinientos setenta y dos mil seiscientos treinta y cinco euros con treinta y dos céntimos), con un IVA de 120.253,42 € (ciento veinte mil doscientos cincuenta y tres euros con cuarenta y dos céntimos), que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 692.888,74 € (seiscientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y ocho euros con setenta y cuatro céntimos). Considerando así mismo un presupuesto del uno por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 4.812,06 € (cuatro mil ochocientos doce euros con seis céntimos), y un presupuesto por expropiaciones de 20.057,00 € (veinte mil cincuenta y siete euros), resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 717.757,80 € (setecientos diecisiete mil setecientos cincuenta y siete euros con ochenta céntimos).

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Ibiza, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con los artículos 112 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el arte. 22.2 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de Consejos Insulares y el art. 147.1 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Ibiza (BOIB núm.136, de fecha 18/09/2010, rectificación de errores en el BOIB núm. 148, de 14/10/2010, y modificación en el BOIB núm. 48, de fecha 04/16/2016). Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen adecuado.

Ibiza, 21 de julio de 2020

El jefe de Servicio de Infraestructuras Viarias

Antonio Marí Noguera

